



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Recursos
HumanosEquipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA TODAS LAS ÁREAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL 07**

Órgano y/o unidad orgánica	EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Actividad del POI	AOI00006200033-010: GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 07
Denominación de la contratación	Adquisición de Insumos Médicos, para la implementación de botiquín de primeros auxilios para todas las áreas y sedes administrativas de la UGEL N°07.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente adquisición es dar cumplimiento a las obligaciones en nuestra actividad operativa en vía de "Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", además de garantizar la seguridad, integridad y la protección personal de todos los colaboradores de la UGEL N° 07, en cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en El trabajo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es efectuar la Adquisición de Insumos Médicos, para la implementación de botiquín de primeros auxilios para todas las áreas y sedes administrativas de la UGEL N°07.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**3.1. Descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	120	Unidad	Gasa estéril 10cm x 10cm
2	70	Unidad	Venda elástica 2IN x 5YD
3	70	Unidad	Venda elástica 4IN x 5YD
4	35	Unidad	Alcohol etílico(etanol) 96° x 120ml
5	35	Unidad	Algodón hidrófilo x 50gr
6	35	Unidad	Esparadrapo hipoalergénico transparente de plástico 2.5cm x 5m aprox.
7	04	Unidad	Venditas adhesivas 12mm x 100mm x 100
8	35	Unidad	Termómetro clínico oral

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987 CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

9	02	Unidad	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M x 100 unidades
10	02	Unidad	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla L x 100 unidades
11	02	Unidad	Bajalengua de madera adulto x 100
12	24	Unidad	Maletín (menor a ¼ de la UIT) poliéster portátil para emergencia
13	06	Unidad	Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues

3.2. Características técnicas

N°	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICA
1	Gasa estéril 10cm x 10cm	120	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> Material: algodón 100% Inoloro Dimensiones de cada gasa: gasa doblada terminada: 10cm x 10cm de 8 pliegues, las dimensiones deben tener un rango de tolerancia de fabricación +/- 2 cm aprox. Normativa de referencia NTP 231.167 Empaque: Bolsa sellada, rotulada con fecha de vencimiento y número de lote, fecha de fabricación, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. Estéril, no citotóxico Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. <p>UNIDAD: Equivalente a paquete cerrado de 5 gasas estériles, de 10cm x 10cm aprox, de 8 pliegues.</p>
2	Venda elástica 2IN x 5YD	70	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> Material: algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico Tejido: De apariencia uniforme forma de rollo color blanco o beige Dimensiones: Ancho 2 pulgadas (5.08cm aprox.), largo 5 yardas (largo estirado: 4,57cm aprox.) Gancho o sujetador: Mínimo 1 Condición biológica: Aséptico Biocompatibilidad: (hipoalergénico) Empaque: Bolsa sellada, rotulada con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. <p>UNIDAD: equivalente a 1 rollo individual en envase sellado</p>
3	Venda elástica 4IN x 5YD	70	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> Material: algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico Tejido: De apariencia uniforme forma de rollo color blanco o beige Dimensiones: Ancho 4 pulgadas (10,16 cm aprox.), largo 5yardas (largo estirado: 4,57cm aprox.)

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

				<ul style="list-style-type: none"> • Gancho o sujetador: Mínimo 1 • Condición biológica: Aséptico • Biocompatibilidad: (hipoalergénico) •Empaque: Bolsa sellada, rotulada con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. •Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. UNIDAD: equivalente a 1 rollo individual en envase sellado.
4	Alcohol etílico (etanol) 96° x 120ml	35	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> •Normativa de referencia: NTP 209.027 – Alcohol etílico para uso medicinal. •Concentración: 96°. • Rotulado con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante •Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. Presentación: Frasco de 120 ml, con tapa de seguridad.
5	Algodón hidrófilo x 50gr	35	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> •Normativa de referencia: NTP 231.161 – Algodón hidrófilo para uso médico. •Material: 100% algodón, libre de impurezas. •Peso neto: 50 gramos. •Presentación: Bolsa plástica sellada •Rotulado con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante •Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto.
6	Esparadrappo hipoalergénico transparente de plástico 2.5cm x 5 m	35	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Polímero con adhesivo acrílico o acrilato • Cinta: Translúcida y transpirable • Dimensiones: 2.5cm de ancho x 5 m de largo •Presentación: Rollo individual, en envase sellado • Rotulado con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante Condiciones biológicas: Aséptico, hipoalergénico •Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto.
7	Venditas adhesivas 12mm x 100m x 100	04	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> •Normativa de referencia: NTP 231.169 – Apósitos adhesivos para uso médico. •Material: Tela o plástico con almohadilla absorbente. •Dimensiones: Variadas. •Rotulado con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante •Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

				UNIDAD: Equivalente a Caja de 100 vendas, individuales y estériles.
8	Termómetro clínico oral	35	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de referencia: NTP 209.026 – Termómetros clínicos. • Termómetro oral de adulto • Tipo: mercurio. • Rango de medición: 32°C a 42°C. • Precisión: ±0.1°C. • Presentación: Unidad individual. • Rotulado con fecha de vencimiento y número de lote, fecha de fabricación, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. • Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto.
9	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M x 100 unidades	02	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de referencia: NTP 231.165 – Guantes de examen médico. • Material: Nitrilo, sin polvo. • Talla: Mediana (M). • Color: variado • Rotulado con fecha de vencimiento y número de lote, fecha de fabricación, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. • Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. • UNIDAD: equivalente a Caja de 100 unidades de guantes.
10	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla L x 100 unidades	02	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de referencia: NTP 231.165 – Guantes de examen médico. • Material: Nitrilo, sin polvo. • Talla: Mediana (L). • Color: variado • Rotulado con fecha de vencimiento y número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. • Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. • UNIDAD: equivalente a Caja de 100 unidades de guantes
11	Bajalengua de madera adulto x 100	02	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de referencia: NTP 231.168 – Bajalenguas para uso médico. • Material: Madera • Dimensiones: Aproximadamente 15 cm de largo. • Rotulado con fecha de vencimiento, número de lote, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. • Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. • UNIDAD: equivalente a Caja de 100 unidades de bajalengua, individuales y estériles.
12	Maletín (menor de ¼ de la UIT) poliéster portátil para emergencia	24	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Maletín no implementado • Medidas aproximadas: 23 Cm Ancho * 13Cm Alto * 7 Cm Profundidad. • Material: poliéster

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

13	3	06	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de mascarilla: Quirúrgica, desechable, de triple capa. • Material: Tejido no tejido (TNT) de polipropileno. • Capas: Tres (3) capas: Capa externa: Spunbond., Capa intermedia: Meltblown (filtro)., Capa interna: Spunbond. • Eficacia de filtración bacteriana (BFE): ≥ 95%. • Norma técnica: Cumplimiento de la norma EN 14683:2019+AC:2019, tipo I o superior. • Diseño: Plisado horizontal con ajuste nasal moldeable y elásticos para sujeción en las orejas. • Color: Azul, blanco o negro. • Rotulado con fecha de vencimiento y número de lote, fecha de fabricación, Número de registro Sanitario, Nombre de fabricante. • Fecha caducidad mayor a 3 años desde la entrega del producto. <p>UNIDAD: equivalente a Caja de 50 de mascarillas descartable</p>
----	---	----	--------	--

3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1. Embalaje

3.3.1.1. Embalaje primario: Es el **contacto directo con el insumo**. Debe ser:

- Cumplir con las especificaciones mencionadas en el punto 3.2. (Características técnicas de cada producto)

3.3.1.2. Embalaje secundario: Agrupa varias unidades del embalaje primario los cuales deben cumplir con lo siguiente:

- Debe proteger contra humedad, luz, polvo y golpes.
- Etiquetado con: Nombre comercial y técnico del producto, cantidad de unidades contenidas, marca y fabricante, lote, fecha de fabricación y caducidad, indicaciones de almacenamiento: "mantener en lugar fresco y seco", "no exponer al sol", etc.

3.4. Transporte

- El transporte empleado debe estar **limpio, desinfectado y libre de plagas o sustancias químicas** que puedan afectar la calidad del producto.
- Debe contar con **protección contra la luz solar directa, humedad y lluvia**.
- La carga no debe mezclarse con productos químicos, alimentos, desechos u otros materiales que puedan contaminar o dañar los insumos.
- Se debe garantizar que **el producto llegue sin daños físicos, sin señales de apertura y con el etiquetado completo**.
- La entrega de los insumos médicos deberá estar incluido en la adquisición de los insumos médicos, los cuales serán entregados en el Almacén de la UGEL, ubicada en la Av. Joaquín de la Madrid 217, San Borja.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

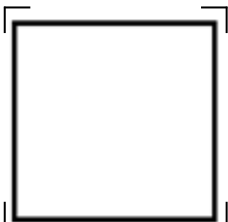
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093 / (01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

3.5. Garantía comercial

El proveedor garantizará que los insumos médicos adquiridos son productos nuevos, originales, de primer uso y se encuentran libres de defectos de fabricación o materiales. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima igual al período de vida útil del producto indicado por el fabricante, contada a partir de la fecha de entrega. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reponer sin costo adicional cualquier producto defectuoso, deteriorado o vencido, siempre que no haya sido abierto o mal manipulado por el usuario.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista:

- **Garantizar la calidad y autenticidad de los productos entregados**, los cuales deberán contar con el registro sanitario nacional de acuerdo a lo detallado en el punto 3.2.
- **Entregar los insumos médicos en empaques originales, inviolables y debidamente rotulados**, indicando fecha de vencimiento, número de lote, condiciones de almacenamiento y registro sanitario, según lo indicado en el punto 3.2.
- **Asegurar que todos los productos cumplan con la fecha de vencimiento detallado en el numeral 3.2.**
- **Realizar el transporte de los insumos médicos en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y protección**, que garanticen la integridad de los productos hasta su entrega final.
- **Cumplir con los plazos de entrega establecidos**, asumiendo responsabilidad por cualquier retraso injustificado o incumplimiento.
- **Responder por cualquier defecto de calidad, rotura, deterioro o vencimiento anticipado** de los productos entregados, reemplazándolos sin costo adicional cuando corresponda.
- **Brindar garantía comercial sobre los productos**, conforme a lo ofertado y la normativa vigente, asegurando que los bienes sean aptos para el uso previsto.
- **Cumplir con las normas de bioseguridad, sanidad y transporte de productos médicos**, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y demás autoridades competentes.
- **Asumir la total responsabilidad por la idoneidad del personal que intervenga en la entrega y manipulación de los insumos médicos**, así como por la correcta ejecución del servicio prestado.

4.1.2. Otras obligaciones de la entidad

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987 CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano

- **Facilitar el acceso a los espacios físicos designados para la entrega de los insumos médicos**, en el horario previamente coordinado con el proveedor.
- **Emitir las observaciones o conformidades respectivas** respecto a la entrega de los bienes en un plazo razonable, conforme al marco normativo.
- **Realizar el pago correspondiente al proveedor** en los plazos y condiciones establecidos en el contrato, siempre que se cumpla con la conformidad de la prestación.
- **Proporcionar oportunamente las comunicaciones administrativas** (órdenes de compra, requerimientos complementarios, observaciones, entre otros) necesarias para una ejecución fluida de las prestaciones.
- **Garantizar un entorno seguro y adecuado** para la entrega, descarga y almacenamiento de los insumos médicos, en el momento de la recepción.

4.2. Conformidad de los bienes

4.2.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área de Almacén será responsable de la recepción física de los bienes. No obstante, la verificación técnica de los insumos entregados y la emisión del informe de conformidad estará a cargo del equipo de desarrollo y bienestar del talento humano perteneciente al Área de Recursos Humanos, una vez que el proveedor haya presentado la documentación correspondiente a través de la Mesa de Partes de la UGEL07.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitación para contratar con el Estado
- RUC (Activo y Habido)

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

El proveedor deberá entregar los bienes en óptimas condiciones de conservación y entregados en el Almacén de la UGEL, ubicada en la Av. Joaquín de la Madrid 217, San Borja.

El horario de recepción es de 08:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas de lunes a viernes. La UGEL 07, no está obligado a recibir dichos bienes en horarios no programados o coordinados previamente.

Plazo:

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.

VII. CONFORMIDAD

La recepción de los bienes ingresados estará a cargo del ALMACÉN DE LA UGEL 07 y la conformidad del bien será otorgada por el especialista y/o el coordinador(a) del equipo de desarrollo y bienestar del talento humano, quien verificará de lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en un plazo que no excederá los siete (07) días, computados a partir del día siguiente que el proveedor realizó la entrega de los productos y presentación de sus documentos de pago a través de mesa de partes de la Ugel07.

Los bienes que ingresan al almacén, se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento adjudicado con la buena pro.

La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos, vicios ocultos o inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- Todos los bienes serán entregados en una sola entrega, de acuerdo a los plazos establecidos.
- La calidad de los productos debe ceñirse estrictamente a las características del bien especificadas en el presente documento
- El costo de los bienes incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el precio del bien.

La entidad efectuara un ÚNICO PAGO, al cumplimiento de la entrega de los productos solicitados en la fecha señalada y previa conformidad de los mismos.

Para la procedencia del pago respectivo, se deberá contar con la conformidad del Área Usaria y el contratista deberá haber remitido a la entidad a través de la mesa de partes la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de compra.
- Guía de remisión con sello de recepción del almacén.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, en SOLES, a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI).

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987 CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

De conformidad al literal c) del artículo 69 de la ley 32069, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. **MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR**

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del artículo 229 del DS 009-2025-EF.

XI. **PENALIDAD POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Artículo N° 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas establece que en caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XII. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

De conformidad con el 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987 CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

En atención al numeral 229.3 del artículo 229 Reglamento de la Ley N° 32069, se señala lo siguiente que la resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica en tanto el OECE implementa la Pladicod, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la Ley N° 32069.

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente Ley N° 32069, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

XIV. OBLIGACIONES ANTICORRUPCION

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se le obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecer ni transferir ningún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor y/o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas de anticorrupción, sin restricción alguna.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del artículo 68 de la Ley 32069 concordante con el numeral 122.6 del 122 del DS 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del Artículo 274 del DS 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el d) del artículo 5 de la Ley 32069, indica que “la conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al Artículo N° 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

XVI. REGLAMIENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

De acuerdo a lo especificado en el punto 3.2, Características técnicas

XVII. GARANTÍAS:

No aplica, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que indica: (...) no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:
a. en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

XVIII. GESTIÓN DE RIESGO

El proveedor y la entidad realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Durante la ejecución del presente servicio, las partes se comprometen a aplicar un enfoque integral de gestión de riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, inciso c) de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas. En este sentido, la gestión de riesgos será considerada una herramienta estratégica que abarcará todas las etapas de la prestación contractual, desde su inicio hasta la conclusión de la contratación.

XIX. TIPO DE INVITACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987 CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

Equipo de Desarrollo
y Bienestar del
Talento Humano

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

El presente requerimiento se efectuará mediante **invitación abierta**, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. Podrán participar todos los proveedores que cumplan con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en el presente Término de Referencia.

La adjudicación se realizará al postor que cumpla con todos los criterios establecidos y ofrezca las condiciones más ventajosas en cuanto a calidad, precio y plazo de entrega.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0384987

CLAVE: AEF2A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125